



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2807  
Doñihue, Septiembre 03 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Jeannette Céspedes Vidal, Profesional, grado 9°, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día lunes 03 de septiembre del 2012, con motivo de: asistir a Serviu a entrevista con Javiera Rolando por Subsidios damnificados pendientes.-

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes



  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDE(S)